VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYME EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-044-2026

Fecha. 26 de Octubre de 2026
Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección abreviada de Menor cuantía No SAMC-044-2026, se identifica que a la fecha 22 de Octubre de 2026. Hora 5:00 p.m., presentaron solicitudes para limitar a Mipymes al proceso de la referencia, Asi;

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha
INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC	General	CO1.MSG.10114337	Solicitud de Limitación a mipymes		5 días de tiempo transcurrido (10/21/2026 5:54:19 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC	General	CO1.MSG.10113503	Solicitud Limitación a mipymes		5 días de tiempo transcurrido (10/21/2026 4:46:15 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

En total se recibieron dos (02) solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes como se relacionan a continuación, para el efecto se verificó la documentación requerida para ostentar la calidad de Mipymes, así:

Requisito habilitante (Documento)	**DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC**	**INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC**
Solicitud radicada en página SECOP II.	Cumple	Cumple
El objeto de la solicitud es Manifestación es limitar a Mipyme la Selección Abreviada No SAMC-044-2026	Cumple Solicita se limite a nivel Municipal	Cumple Solicita se limite a nivel municipal
Carta de Revisor Fiscal o contador Público acreditando la Condición de Mipyme	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, donde evidencia mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria.	Cumple	Cumple
Las personas jurídicas deberán contar con objeto social a fin al objeto a contratar	Cumple	Cumple

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que una vez evaluadas las manifestaciones presentadas, se determina que estas cumplen con los requisitos exigidos para solicitar limitación a mipymes, por lo tanto, se deja a consideración del señor Alcalde la disposición de limitar a mipymes el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-045-2026

La presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

En constancia se expide los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2026

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto.	*Richard J. Salazar S.*	*Profesional Oficina Jurídica y Contratación Mpal*	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Puerto Asís, Putumayo, 21 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Oficina Jurídica y Contratación
Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Solicitud de limitación territorial de la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el municipio de Puerto Asís.

Proceso: SAMC-044-2026.

Objeto: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".

Respetados señores:

MARLY LORENA PAREJA ORTIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.205.772, actuando en calidad de representante legal de INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901.875.320-5, de manera respetuosa manifiesto el interés de la sociedad y solicito que el Proceso de Contratación SAMC-044-2026 sea limitado a Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud resulta procedente frente a las condiciones del proceso. Así mismo, INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC es una empresa colombiana con más de un (1) año de existencia y ostenta la condición de MICROEMPRESA. Su domicilio principal se encuentra en la Calle 10 No. 25-10, barrio El Carmen, municipio de Puerto Asís, Putumayo.

En consecuencia, solicito que, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos legales y se cuente con el número mínimo de solicitudes exigido por la normativa, la Entidad limite territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.

Para acreditar la condición de Mipyme, el domicilio y la representación legal, se anexan: (i) certificación de condición Mipyme suscrita por la la contadora pública; (ii) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo; (iii) copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal; (iv) copia de la cédula de ciudadanía de la contadora pública; y (v) copia de la tarjeta profesional de la contadora pública.

Atentamente,

MARLY LORENA PAREJA ORTIZ
Representante Legal
INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC
C.C. No. 1.123.205.772

Puerto Asís, Putumayo, 21 de octubre de 2026

CERTIFICACIÓN

La suscrita MARÍA EDITH CARVAJAL ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.201.373, Contadora Pública, portadora de la Tarjeta Profesional No. 296457-T, certifica que:

INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901.875.320-5, de acuerdo con la información contable y los documentos de la sociedad, se encuentra clasificada como MICROEMPRESA, conforme a los criterios legales vigentes para la determinación del tamaño empresarial.

La sociedad tiene su domicilio principal en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines legales, comerciales y contractuales a que haya lugar.

Se expide en Puerto Asís, Putumayo, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

MARÍA EDITH CARVAJAL ORTIZ
Contadora Pública
C.C. No. 1.123.201.373
T.P. No. 296457-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.123.205.772

NUMERO

PAREJA ORTIZ

APELLIDOS

MARLY LORENA

NOMBRES

Marly Lorena Pareja.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1988

FLORENCIA

(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-JUN-2006 PUERTO ASIS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-6400200-70153159-F-1123205772-20061002 00533 06275A 02 173742310

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.123.201.373
NUMERO

CARVAJAL ORTIZ
APELLIDOS

MARIA EDITH
NOMBRES

Mona Edith Carvajal
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1986
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

03-JUN-2004 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P:6400200-70129393-F-1123201373-20040908 06006 04252A 02 159852195

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

296457-T



MARIA EDITH
CARVAJAL ORTIZ
C.C. 1123201373
RES. INSCRIPCION 1154 DEL 03/05/2022
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319744 341439

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CAE43C2704FE2788A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EDITH CARVAJAL ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123201373 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 296457-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 11:49:53
Recibo No. S000841303, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Sb99CSs3k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **+57 3112221149** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccputumayo.org.co**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC
Nit : 901875320-5
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 96936
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 25 10
Barrio : EL CARMEN
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : inge.suministros.24@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125437692
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 25 10
Barrio : EL CARMEN
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : inge.suministros.24@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 10 de julio de 2024 de la Asamblea De Constitucion de Puerto

Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 13952 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades; La sociedad tendrá como objeto principal toda clase de obra civil, la construcción de obras públicas y privadas, la construcción y mantenimiento de vías, autopistas, carreteras primarias, secundarias y terciarias, la construcción de edificación en estructuras metálicas y de concreto, presa, puentes, diques y muelles, regulación y control de ríos y demás afluentes de aguas, sistemas de irrigación y drenajes, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, realización de obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizarían, revegetación y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los diversos recursos naturales, monitoreos fisicoquímicos y biológicos de cuerpos de agua y/o vertimientos líquidos, monitoreo de la calidad del aire y emisiones atmosféricas, de desarrollo de programas de optimización de sistemas de tratamiento de agua residuales, sistemas de comunicación de demás obras complementarias, construcción de edificaciones y realización de obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta de 500 metros cuadrados y menos de 15 metros de altura, remodelaciones, conservación, y mantenimiento, restauración de edificaciones, construcción de parques, paisajismos y complementarios, realización de estructuras en concreto convencionales, especiales, estructuras metálicas, estructuras en madera, instalaciones de interiores para edificaciones, montajes electromecánicos, y demás obras complementarias, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de líneas de flujo, sistemas y servicios industriales, construcción de obras para minería e hidrocarburos, ductos para el transporte de hidrocarburo, cruce fluvial de líneas, refinería y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para el almacenamiento, líneas regulares de salvamentos y seguridad minera, obras de transporte y demás obras complementarias, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, cables aéreos, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, mano de obra calificada y no calificada, geo textiles, alquiler de equipos industriales, maquinaria y herramientas, elementos de protección personal, dotaciones de personal, prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, y obras metalmecánicas, obras eléctricas construcción y mantenimiento de oleoductos, construcción y montaje de tanques de almacenamiento de crudo, montaje y mantenimiento de puentes grúas y polipastos, limpieza física con sandblasting, soldaduras especiales. Así mismo ejecutara el transporte terrestre de pasajeros y carga, transporte fluvial nacional e internacional carga y pasajeros. Tiene por objeto siguiente: a) explotar la navegabilidad fluvial con embarcaciones mayores y menores, transportando carga, combustibles, lubricantes, hidrocarburos y mercancías en general. Esto se hará en los ríos de Colombia, como en los ríos del ecuador, Perú y Brasil La empresa podrá desarrollar la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales y terrenos. El

alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. - Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. Remodelaciones de edificaciones, urbanizaciones, promoción y venta de inmuebles y urbanizaciones para fines comerciales, industriales y de vivienda, todo aquello que tenga relación directa o indirectamente con las mismas, suministro y alquiler de equipos y maquinaria ligera y pesada para fines constructivos y todo lo relacionado con obras civiles, prestar servicios de aseo, lavandería, mensajería. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Consultoría en agricultura y desarrollo rural, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento de los recursos hídricos, infraestructura física y social, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, análisis forestal, minería general. Prestación de servicios de intervención de obras civiles, con el fin de llevar un control, una trazabilidad y apoyo en la ejecución de un proyecto o contrato. Servicios de seguridad industrial y salud en el trabajo, auditorias públicas. Suministros de papelería, suministros de dotación industrial, suministro de equipos biomédicos, proyecciones y ejecuciones de sistemas de gestión industrial y salud, medicina preventiva, higiene industrial. Suministro de personal, materiales, maquinaria, herramientas y vehículos entre otros. Comercio de productos aseo y cafetería, comercio de equipos y repuestos para equipos de cómputo, comercio de materiales de construcción, ferretería y vidrio, comercio de papelería y útiles de oficina, comercio de artículos deportivos, servicio de alimentación bajo contrato, comercialización de toda clase de equipos médicos y paramédicos. Suministro y compraventa de todo tipo de productos e ítems requeridos para la ejecución de programas institucionales y del sector privado. Igualmente podrá desarrollar actividades, contratación y proyectos relacionados y afines con la ingeniería industrial, mecánica, de sistemas, de petróleos, ambiental, sanitaria, la sociología y en general con todas las áreas del conocimiento y de uso, humano. La adquisición, importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. La empresa acoge las normas establecidas por el gobierno nacional e internacional, en especial los acuerdos de la cam, en materia de transporte fluvial nacional e internacional. Dicha actividad de transporte fluvial internacional se hará previa consulta con instituciones encargadas del control y fomento de la actividad transporte. Prestar el servicio de transporte nacional e internacional mediante vehículos fluviales: lanchas pequeñas, embarcaciones de pasajeros turistas y línea de encomiendas dentro del radio de acción y conforme a las pautas impartidas por las autoridades competentes en el ramo del transporte. Motivar y orientar al turista para que visite las reservas ecológicas y los sitios especiales de la región. Celebrar contratos que fueren necesarios con entidades públicas o privadas o con particulares para el transporte regular de carga e hidrocarburos a nivel nacional e internacional. Prestar el servicio de transporte de encomiendas y mensajería, multimodal y combinado, marítimo o fluvial de pasajeros, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades competentes. Realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no contravengan la ley. m. tramitar y obtener el permiso para operar como operador postal para suministrar servicio de mensajería expresa, recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos dentro del país o para envió hacia

otros países. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 02 de octubre de 2026 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2026 con el No. 16053 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARLY LORENA PAREJA ORTIZ	C.C. No. 1.123.205.772

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: M7112 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $425.765.150,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Fecha expedición: 07/10/2026 - 11:49:53
Recibo No. S000841303, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Sb99CSs3k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Puerto Asís, Putumayo 21 de octubre de 2026

Señores
ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO
Calle 10 Carrera 19 Esquina
Barrio Centro Puerto Asís Putumayo

Asunto: LIMITACION A MIPYME DEL PROCESO SAMC-044-2026, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"

Yuli Mayerli Montoya Sotelo, identificada con numero de cedula 1.006.846.273, Expedida en el Municipio de Puerto Asis, con domicilio en el Barrio el Carmen del mismo Municipio, obrando en calidad de Representante Legal de la DH Import Grooup SAS ZOMAC, identificada con Nit 900.949. 399-1, manifiesto que estoy debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Putumayo, y por medio de la presente solicito de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo N° 2.2.1.2.4.2.2. y acogiéndonos al secreto 1860 de 2021; que el procesoSAMC-047-2026, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO" O, sea limitado a Mipyme para el Municipio de Puerto Asís, Putumayo y de igual manera manifestar mi total interés en participar del presente proceso que su entidad adelanta.

Atentamente,

YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C. N°1.006.846.273 Exp Puerto Asis, Putumayo
DH Import Grooup SAS ZOMAC
Nit 900.949. 399-1

CERTIFICACIÓN DE MIPYME:

Yo, Yaquelinne Cardenas Mallama, identificada con Cedula de ciudadanía numero 1.085.280.048 Expedida en la ciudad de Pasto, Nariño, y con tarjeta profesional Nº171552-T expedida por la Junta Central de Contadores, manifiesto que la empresa DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC, Identificada con Nit. 900.949.399-1 se encuentra debidamente inscrita en la Cámara de Comercio y cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1074 de 2015, y sus decretos reglamentarios o las normas que la modifiquen.

Además, CERTIFICO que DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC, Identificada con Nit. 900.949.399-1, que los activos no 5000 S.M.M.L.V, Ni el total de los empleados supera el numero de 50, por lo tanto, se clasifica como MICROEMPRESA.

Como prueba de lo anterior, se adjunta el certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio del Putumayo.

Sin otro particular se firma en el Municipio de Puerto Asís, Putumayo el día 21 de octubre del año 2026.

YAQUELINNE CARDENAS MALLAMA
C.C. Nº1.085.280.048 Expedida en Pasto, Nariño
Tarjeta Profesional Nº171452-T
Contador Publico

YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO
C.C.Nº 1.006.846.273, Expedida en Puerto Asís, Putumayo
Representante Legal
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC
Nit 900.949.399-1
Correo Electrónico: dhimpoortantgroup@gmail.com



FIEL COPIA EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SERA UTILIZADO COMO SOPORTE PARA:
CERTIFICACION MIPYME DE DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 09:02:59
Recibo No. S000839990, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMpDmvAjxq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **+57 3112221149** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccputumayo.org.co**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC
Nit : 900949399-1
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 103692
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 24 de junio de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de septiembre de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 23 N0 12 - 60
Barrio : SAN NICOLAS
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : dhimpoortantgrooup@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142127454
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 23 N0 12 - 60
Barrio : SAN NICOLAS
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : dhimpoortantgrooup@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3142127454

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 03 de marzo de 2016 de la Asamblea General De Constitucion de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 11 de marzo de 2016 bajo el No. 25785 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002-2026 del 02 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 02 de junio de 2026 bajo el No. 36270 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta No. 01 del 01 de marzo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 04 de mayo de 2022 bajo el No. 25785 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó REFORMAS GENERALES

Por Acta No. 01 del 01 de marzo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 04 de mayo de 2022 bajo el No. 25785 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó DISOLUCION

Por Acta No. 002 del 12 de agosto de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 04 de mayo de 2022 bajo el No. 25785 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó REACTIVACION

Por documento privado No. 002 del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 04 de mayo de 2022 bajo el No. 25785 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por documento privado del 04 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 04 de mayo de 2022 bajo el No. 25785 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por documento privado No. 001 del 30 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Puerto Asis, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 04 de mayo de 2022 bajo el No. 25785 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE PUESTO ASIS A PASTO

Por Acta No. 002-2026 del 02 de mayo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 02 de junio de 2026 bajo el No. 36270 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Acta No. 002-2026 del 02 de mayo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto,

inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 02 de junio de 2026 bajo el No. 36270 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL - LA NUEVA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: DH IMPORT GROOUP S.A.S ZOMAC

Por Acta No. 002-2026 del 02 de mayo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 02 de junio de 2026 bajo el No. 36270 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 002-2026 del 02 de mayo de 2026 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Pasto, el 02 de junio de 2026 bajo el No. 36270 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026, con el No. 15788 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO - (SALEN DE LA JURISDICCION) - EL NUEVO DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA: PUERTO ASIS (P)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: A. La compra, venta, importación, exportación, transformación, distribución, procesamiento, empaque, preparación, producción, fabricación y en general, la comercialización de bienes y productos de consumo masivo o especializado, de toda clase de mercancías, productos nacionales y extranjeros, al por mayor y al detal en establecimientos propios y ajenos. B. La prestación de servicios civiles en general (reforma, diseño, reconstrucción, ampliación, construcción de obras civiles de todo tipo, en cualquier tipo de lugar en Colombia o en el extranjero de acuerdo a la contratación que tenga. C. La sociedad podrá desarrollar proyectos de tipo ecológico, ambiental, agropecuarios o industriales y de índole similar. Estos proyectos deberán propender a mejorar el medio ambiente y los factores de vida del planeta. La sociedad desarrollará proyectos enfocados a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de metodologías agropecuarias orgánicas. D. La sociedad desarrollará proyectos en el manejo de residuos sólidos orgánicos y en el manejo de los demás residuos resultantes de los procesos industriales y de manejo doméstico. La sociedad realizará jornadas de arborización, revegetalización, reforestación y similares. E. La sociedad desarrollará labores en el tratamiento de aguas residuales y en el mejoramiento de agua potable, tratamiento en general de recursos hídricos, tales como aguas crudas o residuales y podrá de la misma manera estructurar, diseñar, mejorar, construir, ampliar, proyectos de acueductos, sistemas de alcantarillados y sistemas similares, sistemas de depósitos de agua, reservorios, distritos de riego, tanques de depósito de aguas, plantas envasadoras de agua y líquidos, procesadoras de jugos y de pulpas de frutas, procesadoras de alimentos de cualquier tipo, podrá estructurar actividades de generación de energía de diversas fuentes: Hídrica, eléctrica, solar, eólica, entre otras. F. Diseño, construcción, mejoramiento y reconstrucción de diques, saltaderos, murallas de contención, puentes y todo tipo de carreteras en asfalto, placa huellas, concreto rígido y cualquier otro material. G. Desarrollar actividades y/o proyectos de beneficio social con recursos públicos y/o privados. H. Transporte de materiales de construcción y otros materiales afines, asesorías, montajes, interventorías de obra civil, planeación y montaje estructuras metálicas y otras relacionadas con obras civiles, construcción de empresas de

producción, fabricas, centros de salud, clínicas, hospitales, escuelas, todo tipo de centros educativos, recreativos, culturales y deportivos. I. La sociedad contribuirá a elevar el nivel de vida de todas las personas en su entorno social, educativo, cultural y económico; para tales efectos desarrollará proyectos de liderazgo y emprendimiento social, estimulando la creación de empresas y ejecutando acompañamiento de asesoría legal, administrativa, contable, tributaria y demás actividades conexas. J. Podrá servir como centro de acopio en caso de desastres en cualquier parte del mundo, para apoyar la labor de ayuda humanitaria y hará parte de las estrategias trazadas o diseñadas para cada caso, en acuerdo con las organizaciones estatales o privadas respectivas. K. Podrá constituir hogares, guarderías, comedores infantiles o para adultos mayores, albergues de cualquier tipo encaminados la ayuda social y bienestar de poblaciones de cualquier género y edad en riesgo, abandono, desnutrición, o carentes de bienes y ayudas, en general realizar obras de tipo social y familiar para la población que así lo requiera. L. La sociedad podrá adquirir, enajenar, transfomar y administrar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles en cualquier modalidad (incluyendo la modalidad de comodato), contratando con entes naturales o jurídicos, públicos o privados, nacionales o internacionales. M. La sociedad podrá desarrollar proyectos de vivienda, estableciendo procesos de diseño, ejecución, construcción, comercialización y entrega. Para tales efectos se contará con la asesoría profesional calificada especializada. N. La sociedad podrá recibir recursos económicos nacionales e internacionales, en la modalidad de préstamo (reembolsable o no reembolsable), donación o cualquiera otra modalidad existente, subvención, en dinero o especie, por entes jurídicos o personas naturales, oficiales o particulares. O. La sociedad podrá solicitar préstamos, podrá contratar y ser contratada y también podrá realizar donaciones. La sociedad podrá emprender igualmente a nivel nacional e internacional todas las actividades relacionadas y conexas o complementarias a las actividades mencionada, tales como: 1. Diseñar, desarrollar y promover programas, estrategias y servicios de solidaridad, previsión y bienestar social (vida saludable, turismo, nutrición, capacitación infomal, recreación, cultura, educación informal y cuidado del ambiente). 2. Hacer un constante acompañamiento en los sectores o comunidades objeto de su acción, para controlar y hacer seguimiento de los planes que se desarrollen. 3. Destinar y manejar apropiadamente los diferentes recursos económicos que se obtengan del apoyo de personas o entidades que se hagan participes de los diversos proyectos que geste y se promuevan por parte de la sociedad. 4. Gestionar ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, empresas y personas naturales a nivel nacional e internacional para financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien, opere, controle y supervise la sociedad. 5. Promover actividades para generar recursos que financien total o parcialmente cualquiera de los proyectos que emprenda la sociedad. 6. Formar y orientar a líderes comunitarios, para brindarles herramientas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte. 7. Propiciar el desarrollo social de familias con alta vulnerabilidad socioeconómica y cultural. 8. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos encaminados al beneficio y atención integral a población vulnerable desplazada, etnias, afrodescendientes y demás grupos poblacionales, proyectos de desarrollo agropecuario, alimentación y nutrición escolar infancia y adolescencia, desarrollo social, adulto mayor, niñez, adolescencia, juventud cultura, deporte, turismo, conocimiento, folclor, patrimonio cultural, medio ambiente, biodiversidad, flora, fauna, recursos naturales, sostenibilidad, bioturismo. 9. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos relacionados ingeniería de obras civiles, arquitectura, construcción de obras y áreas afines. 10. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y actividades del área de la salud y medicina. 11. Promoción y prevención de la salud, acciones programáticas relacionadas con el bienestar individual y colectivo, la participación ciudadana, educación informal en salud, derechos y obligaciones, redes sociales relacionadas con el sgsss y afines. 12. Prestación de servicios de

ips con promoción y prevención de la salud. 13. Compraventa de toda clase de medicamentos, llámense genéricos o comerciales, genéricos del pos y fuera del pos, genéricos de uso exclusivo de eps e ips, medicamentos de alto costo y aquellos controlados por el ministerio de la salud y protección social. 14. Comercialización de toda clase de equipos médicos y paramédicos. 15. Acompañar, fomentar, promover, evaluar, ejecutar y orientar a las entidades territoriales en la elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo departamental y municipal. 16. Realizar capacitaciones informales a través de talleres, conversatorios, seminarios, brigadas y encuentros de integración. 17. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta suministros de elementos de protección personal prendas de vestir formales de trabajo y deportivas, artículos y elementos deportivos. 18. Servicio, mantenimiento e instalación de redes eléctricas y de comunicación, mantenimiento e instalación de circuito cerrado de tv y alamas. 19. Compra y venta de combustibles derivados del petróleo y sintéticos. 20. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta, suministros de aceites, lubricantes, aditivos, productos de limpieza para automotores, motocicletas y maquinaria pesada, alimentos, bebidas y tabaco, rancho, licores y viveres, camas, colchones, sábanas, material de intendencia, material didáctico y juguetería y electrodomésticos. 21. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta, suministros de insumos químicos, herbicidas, insecticidas, raticidas, fungicidas, abonos, semillas, plántulas y todo lo relacionado con la siembre y cosecha de vegetales, compraventa de todo tipo de especies animales, plantas solares y sus insumos, equipos eléctricos, maquinaria y los relacionados con el medio ambiente, entorno, hábitat. 22. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta, suministros de campañas de educación informal ambiental, asesoramiento sobre ética ambiental. 23. Fomentar toda clase de actividades culturales, artísticas, conmemoraciones especiales como cumpleaños de las instituciones públicas y privadas, municipios y departamentos y todas las celebraciones especiales estipuladas dentro de la constitución y la ley para el beneficio específico de cualquier tipo de comunidad. 24. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta, suministros de materiales de construcción; artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, agregados petreos, material de cantera, equipos, máquinas, herramientas, materiales de fontanería, sistemas de acueducto, alcantarillado y de riego. 25. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta, suministros toda clase de actividades festividades y celebraciones de fechas especiales alusivas las líneas artesanales como son: Textiles, peletería, cuero, madera, fibras y vegetales, ceras y velas, cerámica al frío, cerámica y alfarería, artículos de vidrio, artículos de piedra, estructura y artículos de hierro forjado, orfebrería, instrumentos musicales, bisutería, pinturas en sus diferentes presentaciones. 26. Compraventa y suministro de software, suministro de todo tipo de mercancías, productos e insumos y en general compraventa y suministro de todo tipo de productos lícitos y de uso para el desarrollo de programas institucionales, de comunidad y del orden empresarial, suministro de víveres, granos, remesas y en general de todo tipo de alimentos incluidos insumos aditivos, endulzantes, colorantes, conservantes, saborizantes, edulcorantes y empaques tanto sintéticos como naturales. 27. Suministro y compraventa de todo tipo de productos e ítems requeridos para la ejecución de programas institucionales y del sector privado. 28. Igualmente podrá desarrollar actividades, contratación y proyectos relacionados y afines con la ingeniería industrial, mecánica, de sistemas, de petróleos, ambiental, sanitaria, la sociología y en general con todas las áreas del conocimiento y de uso, humano. 29. El diseño de impresión de todo tipo de materiales y documentos, transmisión de datos por redes, ejecución de proyectos relacionados con las comunicaciones, informática y aplicación tecnológica de punta. 30. Elaboración y divulgación de videos y documentales, elaboración de trabajos relacionados con la fotografía, la música y las artes. 31. Prestará los servicios de mantenimiento y reparación de

vehículos, de todo tipo de motores, mantenimiento y reparación de plantas eléctricas y solares y en general el mantenimiento y reparación de todo tipo de bien mueble e inmueble. 32. Prestación de servicios de producción de todo tipo de comerciales, para radio, prensa y televisión, producción y emisión de cuñas radiales, producción y emisión de programas radiales de todo el orden, prestación de servicios de publicación móvil, y de todo tipo de publicidad escrita, visual y sonora. 33. Montaje y apoyo logístico de toda clase de eventos (deportivos, recreativos, lúdicos, culturales y musicales) públicos y privados, asícomo sonidos, luces, tarimas, plantas eléctricas, estructuras metálicas, backline, manejo de artistas y servicios conexos. 34. Diseño, elaboración, diagramación, corrección, edición, y comercio al por mayor y menos de todo tipo de material pop, incluido impresión digital, litografía, tipografía, serigrafía y en general todo lo relacionado con artes gráficas, impresión de revistas, cartillas, informes, libros, volantes, afiches, pendones, pasacalles, vallas papelería institucional. 35. Diseño, fabricación, montaje, reparación, mantenimiento, importación y comercio al por mayor y menor de muebles y accesorios incluidos stand publicitarios. 36. Prestación de servicios de alimentación, hospedaje, y en general, prestación de servicios relacionados con la organización, promoción y realización de eventos masivos, también la prestación de servicios de amplificación y animación de eventos y fiestas, prestación de servicios de transporte aéreo, terrestre y fluvial. 37. Establecer mecanismos que permitan a la comunidad. Satisfacer las necesidades básicas. 38. Promover programas que garanticen la atención para brindar apoyo a la formación humana, valores y habilidades lúdicas de los niños y niñas objeto de la acción en diferentes comunidades y sectores, para que, a corto, mediano y largo plazo estos programas sean atendidos y sostenidos con actividades que desarrolle la misma comunidad. 39. Apoyar todo tipo de actividades que promuevan la formación espiritual, moral y cívica de cada uno de los habitantes de la comunidad. 40. Ayudar a gestionar planes permanentes en la asistencial de salud y salubridad de los habitantes de la comunidad. 41. Convocar y apoyar a entidades y/o personas naturales que fomenten el mejoramiento del entorno ambiental. 42. Implementar una red de solidaridad con otras entidades privadas y del estado para llevar servicios para el desarrollo de cada uno de los individuos de la comunidad. 43. Impulsar la creación de micro y pequeñas empresas que permitan el desarrollo laboral y económico de la comunidad. 44. Orientar y brindar las herramientas para que exista una acción dirigida y sostenible de las madres comunitarias en cuanto a formación social, cultural y humana. 45. Orientación, formulación, interventoría, consultoría y asesoría en los diferentes campos y procesos administrativos, asistenciales, financieros, contable, laboral, técnica, jurídica, fiscal, inmobiliaria, de empresa, de marketing, de imagen, informática, ambiental e integral, teneduría de libros, liquidación de contratos, recuperación y cobro de cartera, auditoria, revisoría fiscal y asesoramiento en materia de impuesto. 46. Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, actividades de asesoramiento empresarial y materia de gestión en entidades públicas y privadas. 47. Orientación, formulación, construcción, interventoría, consultoría y asesoría de obras de ingeniería civil, en el campo de estructuras públicas y privadas, infraestructura hospitalaria. 48. Liderar, motivar, potenciar la iniciativa comunitaria dentro de la actividad industrial, agroindustrial, agro-Ecológica, mediante apoyos y participación continuada, productiva y rentable. 49. Velar por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, el cual se sustenta en la materialización de derechos como la salud humana, que merece toda la atención de las autoridades. 50. Desarrollar y ejercer un liderazgo social empresarial relacionado con las diferentes instancias sociales, la protección del medio ambiente, el bienestar de los empleados, el respeto a los derechos humanos, el cuidado de su entorno social, el respeto a la dignidad de la persona, la justicia, la solidaridad, el reconocimiento del derecho al trabajo como actividad connatural del hombre. 51. Para el desarrollo del objeto, podrá orientar sus servicios a todas las clases sociales sin tener en cuenta su credo, raza, y sin ningún ánimo de lucro, presentándolos a las clases menos

favorecidas, con desinterés, amor y altruismo, ya sea en forma directa o asociaciones, fundaciones, uniones temporales o alianzas estratégicas. 52. Acrecentar fortalecer los valores fundamentales del desarrollo humano como La paz, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad social, para que los elementos de la cadena formativa del individuo obren en consecuencia. 53. Ejercer el voluntariado social empresarial en apoyo de causas sociales dentro y en el entorno de los distintos proyectos, debidamente dirigido gradas a la aplicación de la comunicación social en cada acción específica. 54. Estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 55. Fomentar, promover, elaborar, evaluar y ejecutar proyectos y contratación de compra y venta, suministros de componentes, accesorios y de sistemas de iluminación público y privada. 56. La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, la exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción y la minería en general. 57. La adquisición, importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. 58. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 59. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. Vv los montajes electromecánicos en general. 60. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 61. La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 62. La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeros y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio. 63. La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 64. Reparaciones de obras de ingeniería civil, así como el servicio de reparaciones locativas a todo nivel a todo nivel tales como aseo, pintura, electricidad, fontanería, calefacción, y aire acondicionado, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 65. La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. 66. La prestación de servicio técnicos y de consultaría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. 67. El diseño, fabricación, compraventa, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 68. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones y operación de peajes. 69. Publicar libros, revistas, separatas o similares, igualmente promover la realización de eventos, encaminados a fomentar la formación, habilidades, la salud, la ecología, conservación del medio ambiente, mejoramiento de aguas y los temas concernientes, utilizando los medios de comunicación de acuerdo con las normas vigentes. 70. La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata. 71. Servicios de comidas el catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente,

para un periodo de tiempo especifico, actividades como la operación de concesiones de alimentación en instalaciones minero-Energéticas, hospitales, clubes, de obras civiles, deportivas y similares. Preparación de alimentos in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en unidades centrales de preparación, realización de actividades de contratistas de servicios de comida, alquiler de casetas ? contenedores para campamentos. Operación de concesiones de alimentación en instalaciones minero-Energéticas, hospitales, clubes de obras civiles, deportivas y similares incluidas en zonas urbanas, rurales y similares. Servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ, operación de casinos o cafeterías, en fábricas oficinas u hospitales sobre la base de una concesión, camarería y lavandería, operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas, actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte, elaboración y conservación de alimentos en frío, alquiler de silleteria para eventos, organización de reuniones, recepciones de empresas, eventos y similares, servicio de restaurante. 72. Prestación del servicio de asesoría especializada en auditoría de cuentas médicas, asesoría jurídica, administrativa, contable, financiera, en salud ocupacional y seguridad industrial, auditoria concurrente, auditoría de facturación de servicios de salud, auditoría del sistema obligatorio de garantía de la calidad, digitalización de las cuentas con sus respectivos soportes, liquidación de facturas de servicios de salud, conciliaciones con eps, procesamiento de rips, asesoría y consultoría en gestión clínica, asesoría en estadísticas vitales y sistema de vigilancia epidemiológica, asesoría en contratación con eps, asesoría en política de atención integral en salud. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o misto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002-2026 del 02 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026 con el No. 15788 del libro IX, inscrita/o originalmente el 02 de junio de 2026 en la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO con el No. 36270 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO	C.C. No. 1.006.846.273

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 02 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15788 del 24 de junio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 01 del 01 de marzo de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15788 del 24 de junio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 002 del 12 de agosto de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	15788 del 24 de junio de 2026 del libro IX
*) D.P. del 04 de noviembre de 2021 de la Asamblea General De Accionistas	15788 del 24 de junio de 2026 del libro IX
*) D.P. No. 001 del 30 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	15788 del 24 de junio de 2026 del libro IX
*) Acta No. 002 del 02 de mayo de 2026 de la Asamblea	15788 del 24 de junio de 2026 del libro IX

General De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $125.380.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 - 09:03:02
Recibo No. S000839990, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UMpDmvAjxq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****